

# INVERSIONES BENCA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 25 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 14 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**454-21358**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**INVERSIONES BENCA, C.A**

Número de expediente: **454-21358**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, YASMELY DEL VALLE CASTELLANO BASTIDAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V.-14.800.119, domiciliada en Valera, Estado Trujillo, estando plenamente facultado para realización de este acto de la empresa INVERSIONES BENCA C.A., inscrita por ante este Registro Mercantil, el día 11 de Diciembre de 2.015, bajo el No.4, Tomo 53-A RMPET, ante usted con el debido respeto acudo para exponer: En la asamblea extraordinaria de socios celebrada por mi representada el día 04 de Abril del 2026, se resolvió lo siguiente: Primer Punto: Considerar Someter a consideración de la Asamblea de Accionista la aprobación o no de los Balances y Estados financieros correspondientes a los periodos del 01 de Junio del 2024 al 31 de Diciembre 2024 y desde 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025. Segundo Punto: Considerar y Aumentar el Capital, por ende Modificación de la Clausula Quinta. Hago esta participación a los fines de su inscripción y registro. Solicito se me expida copia certificada del acta que presento para su registro, junto con su correspondiente auto que la provea y del presente escrito, a los fines de su publicación conforme a la Ley. Es Justicia. Valera, a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Lunes 01 de Junio de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YASMELY CASTELLANO IPSA N.: 260118, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO 25 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 173972.55 Según Planilla RM No. 45400241673. La identificación se efectuó así: BEN HURT BENITO ANDRADE MARQUINA/C. V-3038608 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES BENCA, C.A** Número de expediente: 454-21358 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA POR LA SOCIEDAD INVERSIONES BENCA C.A., EL DIA 27 DE ABRIL DE 2.026. Hoy, veintisiete (27) de Abril de 2026, siendo las 5:00 p.m., presente en la sede de la sociedad mercantil **INVERSIONES BENCA C.A.**, situada en el conjunto residencial Sector la Vega de San Francisco, Carretera Valera Estado Trujillo, Municipio Urdaneta, estado Trujillo, el ciudadano BEN HURT BENITO ANDRADE MARQUINA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de las cédula de identidad número V.-3.038.608, de este domicilio, y ANGELA ROSA RODRIGUEZ URDANETA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de las cédula de identidad número V.-14.022.892, de este domicilio, y quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado, quedando convalida la asamblea a celebrarse sin la previa convocatoria y declarada-'válidamente constituida por lo que se

encuentra presente la representación Accionaria. Esta Asamblea extraordinaria de socios, tiene la finalidad de tratar los siguientes puntos: Primer Punto: Considerar Someter a consideración de la Asamblea de Accionista la aprobación o no de los Balances y Estados financieros correspondientes a los periodos del 01 de Junio de 2024 al 31 de Diciembre 2024 y desde 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2015. Segundo Punto: Considerar y Aumentar el Capital, por ende Modificación de la Clausula Quinta. Se pasa al Primer Punto; El Presidente de la Sociedad Mercantil, expone en detalle los resultados de los Estados financieros con vista a los informes presentados por el Comisario correspondientes a los siguientes Ejercicios Económicos 01 de Junio de 2024 al 31 de Diciembre 2024 y desde 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2015. Una vez debatidos los informes los mismos fueron sometidos a la asamblea y al no presentar ningún tipo de objeción los mismos fueron aprobados por unanimidad. Se paso a discutir el siguiente y último punto, Segundo Punto: sobre la necesidad que tiene la empresa en aumentar El Capital, toma la palabra el ciudadano BEN HURT BENITO MARQUINA manifiesta que el capital social de la empresa actualmente es de Cero con Dos Cien Milésima de Bolívares (Bs. 0,0000020), representados en Doscientas (200) Acciones a un valor nominal de Bolívares Cero con Una Diez Millonésima (Bs.0,0000001), cada acción totalmente suscrito y pagado, distribuido de la siguiente manera El Socio: BEN HURT BENITO MARQUINA, suscribió CIEN (100) ACCIONES lo que representa la cantidad de CERO CON UNA DIEZ MILLONESA DE BOLIVARES (Bs. 0,0000001) y La Socia ANGELA ROSA RODRIGUEZ URDANETA; suscribió CIEN (100) ACCIONES lo que representa la cantidad de CERO CON UNA DIEZ MILLONESA DE BOLIVARES (Bs. 0,0000001), en virtud de ello los socios analizan y discuten la misma aprobando la propuesta del Presidente, fijándose como aumento de capital por la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO CEIN MILESIMAS (Bs. 4.999.999,99998) que representan CUARENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (49.999.999.999.800). acciones, a razón de CERO CON UNA DIEZ MILLONESA DE BOLIVARES (Bs. 0,0000001) cada acción para formar un gran total de CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 5.000.000,00) que acordó por unanimidad reducir el paquete accionario debido a las cifras presentadas en balances, a QUINIENTAS (500) ACCIONES comunes y nominativas no convertibles al portador con un valor nominal de Diez Mil (Bs. 10.000,00) cada una de ellas, el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en su totalidad como se evidencia en balance e inventario anexo; es necesario la modificación de la cláusula quinta de los estatutos sociales de la compañía; la cual queda establecida de la siguiente manera; QUINTA: El capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: El Socio BEN HURT BENITO MARQUINA, suscribe de las acciones creadas la cantidad de QUINIENTAS (500) ACCIONES, por un monto de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una, y ha pagado y enterado en caja el 100% de su valor es decir la cantidad de CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 5.000.000.00), Ahora bien luego de quedar aprobado el presente punto se autoriza suficientemente a la ciudadana YASMELY DEL VALLE CASTELLANO BASTIDAS titular de la cedula de identidad No. V.-14.800.119, para que realice todos los tramites, participaciones y gestiones necesarias, Y Yo, BEN HURT BENITO MARQUINA, antes identificado DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Aumentar el Capital de la empresa INVERSIONES BENCA C.A., proceden de actividades de legítimo carácter mercantil, lo cual puede ser corroborada por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contrala Delincuencia Organizada y Financiamiento al terrorismo y/o Ley Orgánica de Drogas Es justicia en Valera a la fecha de su presentación. Lunes 01 de Junio de 2026, (FDOS.) BEN HURT BENITO ANDRADE MARQUINA C.I.:V-3038608 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.1019** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA